

Mínimos de entrada:

600 euros dentro del nuevo período de comercialización inicial.

Inversión mínima a mantener:

Hasta la fecha de realización de la garantía, esto es, en noviembre de 2005, inclusive, deberá mantenerse el número de participaciones efectivamente suscritas por el partícipe; es decir, sólo se permitirán reembolsos totales. Si se realizan reembolsos parciales conllevará la pérdida total de la garantía.

Estas modificaciones, junto con otras, se han registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores como «Hecho Relevante» el día 10 de septiembre de 2002 y han sido comunicadas individualmente a todos los partícipes, mediante carta de fecha 27 de septiembre de 2002. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional de Mercado de Valores la correspondiente actualización del folleto explicativo del fondo.

Que los partícipes de los fondos a fusionar, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión o desde la remisión individualizada a aquéllos de la correspondiente comunicación, si ésta fuere posterior, podrán ejercer el derecho de separación, con reembolso de sus participaciones sin gasto ni comisión alguna, conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Que los acreedores de los fondos a fusionar podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de septiembre de 2002.—El Director general de «Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».—42.912. y 3.^a 4-10-2002

GABINETE ASESOR EN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

DIGITEX INFORMÁTICA, S. A.

G & C GLOCA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que:

Primero.—Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Gabinete Asesor en Servicios de Valor Añadido, Sociedad Limitada»; «Digitex Informática, Sociedad Anónima», y «G & C Gloca, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión total y consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad «Gabinete Asesor en Servicios de Valor Añadido, Sociedad Limitada», con cesión de sus Activos y Pasivos, a favor de las otras dos sociedades, con arreglo al específico proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace especial referencia al derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión (de 31 de diciembre de 2001), que les serán entregados en el domicilio social respectivo.

Y, asimismo, al derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión total durante el plazo de un mes, contado desde que se haya rea-

lizado el último anuncio de escisión total, conforme a los artículos 243 y al 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Gabinete Asesor en Servicios de Valor Añadido, Sociedad Limitada», y de «G & C Gloca, Sociedad Limitada», y los Consejeros de «Digitex Informática, Sociedad Anónima».—42.519. y 3.^a 4-10-2002

GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES 2000, S. L. Unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del activo y del pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de «Gestión de Telecomunicaciones 2000, Sociedad Limitada» Unipersonal, que es «Antena 3 Temática, Sociedad Anónima Unipersonal», el 17 de septiembre de 2002 y en ejercicio de las facultades de la Junta general de socios, ha acordado la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo resultante del balance final cerrado al 16 de septiembre de 2002 a su socio único, «Antena 3 Temática, Sociedad Anónima Unipersonal», subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, adquiriendo cuantos bienes integren el patrimonio social y obligándose al pago no sólo del pasivo resultante según el balance antes mencionado, sino también al de cualquier otro que pudiera justificarse contra la Sociedad cedente, asumiendo la cesionaria toda la responsabilidad que, hasta la fecha haya podido contraer.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la Sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del balance final, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las Sociedades mencionadas a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 26 de septiembre de 2002.—El Socio único.—42.681.

INROCA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ESTUDIOS Y PROYECTOS NÁJERA MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las sociedades «Inroca, Sociedad Limitada», con domicilio en paseo Yeserías, 33, Madrid, y código de identificación fiscal B-79864732, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 1233, libro 0, folio 166, sección 0, hoja M-23262, inscripción primera, y «Estudios y Proyectos Nájera Martínez, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Marqués de la Ensenada, 16, apartamento 602, y código de identificación fiscal B-28493392, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 4.854 general, 4.024 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 81, hoja M-38585, inscripción primera, anuncian sus respectivos acuerdos, ambos de fecha 25 de septiembre de 2002, de fusión, por absorción, por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Se hace constar de forma expresa que los socios, obligacionistas, en su caso, y los titulares de derechos especiales distinto de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garantice sus créditos.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Administrador.—42.713. 2.^a 4-10-2002

LAS LOMAS DE SAN JORGE, S. A.

Balance final de liquidación

En la publicación que la sociedad «Las Lomas de San Jorge, Sociedad Anónima», realizó el día 20 de mayo de 2002 en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 92 sobre el Balance final de liquidación de dicha sociedad, por un error informático, se publicó un Balance erróneo, debiendo haberse publicado:

7 de mayo de 2002.
«Las Lomas de San Jorge, Sociedad Anónima». Ejercicio 2002.
Balance de situación (compacto sin cierre).
Moneda local: Euro.
Acumulado al mes de mayo.

Ejercicio 2002

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	0,00
Inmovilizado inmaterial	0,00
Inmovilizado financiero	0,00
Gastos amortizables	0,00
Fianzas y depósitos constituidos largo plazo	0,00
Menos amortizaciones	0,00
Menos provisiones inmovilizado	0,00
Deudores operaciones tráfico largo plazo	0,00
Inmovilizado	0,00
Existencias	0,00
Existencias	0,00
Clientes	0,00
Otros deudores	1.691,88
Menos provisiones insolvencias	0,00
Deudores	1.691,88
Inversiones financieras	480.809,68
Caja y bancos	94.176,64
Fianzas y depósitos constituidos corto plazo	0,00
Menos provisiones financieras	0,00
Activo Financiero	574.986,32
Gastos anticipados	0,00
Ajustes	0,00
Pérdidas (antes de impuestos) ...	1.455,38
Total Activo	578.133,58

	Euros
Pasivo:	
Capital	601.000,00
Reservas y remanente	258.770,71
Ingresos a distribuir	0,00
Menos resultados anteriores	-281.672,34
Total Fondos	578.098,37
Acreeedores a largo plazo	0,00
Fianzas y depósitos recibidos largo plazo	0,00
Menos provisiones riesgos y gastos	0,00
Acreeedores largo plazo	0,00
Proveedores	0,00
Otros acreedores comerciales	0,00
Deudas a entidades públicas	0,00
Otras deudas a corto plazo	35,21
Fianzas y depósitos recibidos corto plazo	0,00
Acreeedores corto plazo	35,21
Ingresos anticipados	0,00
Ajustes	0,00
Ganancias (antes de impuestos)	0,00
Total Pasivo	578.133,58

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alhaurín del Grande, 8 de mayo de 2002.—El Liquidador único, Luis María Enriquez de Salamanca y Navarro.—43.308.

LA VIVIENDA ECONÓMICA, S. A.

La Administradora de la sociedad «La Vivienda Económica, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la mercantil, calle Marqués de Cubas, número 12, en Madrid, el día 24 de octubre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo lugar, el día 25 de octubre de 2002, a las dieciocho horas. Los asuntos a tratar en Junta general será con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social del 1 de enero al 31 de marzo de 2002.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio social que se abrió el 1 de enero y se cerró el 31 de marzo de 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—La Administradora, Ana Alonso Rodríguez.—43.349.

MARCUATRO, S. A. (Sociedad absorbente)

DESLECA, S. L. SANTBRU 60, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el

artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades intervinientes, celebradas el día 15 de junio de 2002, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos: Aprobar el proyecto de fusión y, por tanto la fusión de «Marcuatro, Sociedad Anónima», «Desleca, Sociedad Limitada» y «Santbru 60, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de las absorbidas, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones que sean titulares las sociedades absorbidas, que adquiere a título de sucesión universal, con disolución sin liquidación de estas últimas, que se hará efectivo una vez sea protocolizado e inscrito el acuerdo de fusión adoptado.

Dado que la sociedad absorbente es socio único de las absorbidas, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente.

Se aprueban los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001 y se fija el 1 de enero de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas por la absorbente.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Segovia, 15 de junio de 2002.—Los Administradores de «Marcuatro, Sociedad Anónima», «Desleca, Sociedad Limitada» y «Sant Bru 60, Sociedad Limitada».—42.722. y 3.^a 4-10-2002

MERCALICANTE, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Mercialicante, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad, a celebrar en la Sala de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, sita en la plaza del Ayuntamiento sin número, el próximo día 23 de octubre, a las 13 horas, en primera convocatoria, y el día 24 de octubre a las 13 horas, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Ceses y nombramientos de Consejeros.

Segundo.—Propuesta del Consejo de Administración para la ampliación de capital de la sociedad.

Tercero.—Propuesta de nombramiento de auditor para el ejercicio 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Adopción del acuerdo que proceda, sobre la aprobación del acta de la sesión.

Alicante, 3 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Díaz Alperi.—43.438.

NEGREN, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 9 de septiembre de 2002, acordó la reducción de capital en la suma de 157.131,45 euros, mediante la amortización de las 2.884 acciones de la serie C, números 1 a 1.900, ambos inclusive, y números 2.360 a 3.343, ambos inclusive, y las 2.345 acciones de la serie B, números 2.346 a 4.690, ambos inclusive, así como la reducción de las reservas disponibles en la suma de 795.644,64 Euros.

Barcelona, 10 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—42.643.

NETFINGER SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 23 de septiembre de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima» (la sociedad), que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las once horas, del día 21 de octubre de 2002, en el domicilio social de la sociedad (carretera de Las Rozas-El Escorial, kilómetro 0,3, tercera planta, 28230, Las Rozas de Madrid (Madrid) y en segunda convocatoria, en su caso, el día 22 de octubre de 2002, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social mediante aportaciones dinerarias por un importe de euros 600.000 mediante la emisión y puesta en circulación de igual número de acciones de euro 1 de valor nominal cada una y sin prima de emisión. Previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, conforme a lo previsto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración por el plazo de cinco años de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto de naturaleza simple como canjeables y/o convertibles en acciones de la sociedad con el límite máximo previsto en el artículo 282.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en los términos establecidos en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Información sobre los acuerdos entre accionistas existentes a la fecha de celebración de la Junta.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de las facultades precisas para la subsanación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta general.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que se hallen inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas, al menos, con cinco días de antelación al de celebración de la Junta.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas. En materia de derecho de voto se tendrá en cuenta el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto de los acuerdos cuya adopción se somete a la Junta, así como copia de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes de administradores; y pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario no-Consejero del Consejo de Administración.—43.359.

POLICLÍNICA DEL VALLÉS, S. A.

Anuncio de transformación

De conformidad con lo establecido en el artículo 224-2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general de accionistas de «Policlínica del Vallés, Sociedad Anónima», celebrada, previa convocatoria, en el domicilio social en fecha 26 de julio de 2002, se acordó la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose el Balance de la sociedad cerrado el día anterior a la Junta, se aprobó la nueva redacción de los Estatutos Sociales por los que ha de regirse la compañía, anular e inutilizar los títulos representativos de las acciones y emitir y asignar las participaciones correspondien-